

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 30 de abril de 2014
Administración 2012-2015

Acta No. 29.

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón.
- 2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.
- 3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.
- 4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.
- 5.- Se da lectura al Acta 23 (vigésima tercera) Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del año 2014, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unanimidad**.
- 6.- Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias, expresa al Presidente Municipal, sea desahogada las siguientes solicitudes:

- El Sistema DIF Municipal de Mascota, Jalisco; solicita permiso para realizar evento con los “Enanitos Toreros” el día 01 de junio del presente año, en la plaza de toros de Mascota, Jalisco. Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar el evento citado; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.
- Humberto Vera Morales, solicita permiso para realizar Jaripeo- Baile en la Plaza de toros Mascota, el día 01 de Junio de 2014. Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad no aprobar** el evento citado, en virtud a que dicha fecha ya le fue otorgada al DIF Municipal, expresando los Regidores que la negación es con la finalidad de no duplicar eventos; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento.
- Joel Armando Aréchiga de Anda, solicita permiso para realizar Jaripeo- Baile en la Plaza de toros Mascota, el día 30 de noviembre de 2014. Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad no aprobar** el evento citado, en virtud a que dicha fecha son las fiestas patronales de la comunidad de Galope y atendiendo a los acuerdos ya establecidos por el Pleno, se ha optado por respetar estas fechas para garantizar el éxito y esfuerzo de las comunidades; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento.
- Héctor Silvino Chávez Curiel, solicita permiso para realizar evento de pelea de gallos en el salón “La Ganadera” ubicado dentro de esta ciudad, para los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2014. Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar el evento citado, **previa negociación** que se realice basada en los ingresos generados en dichos eventos, los cuales serán destinados para beneficencia social que serán asignados al DIF Municipal; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.
- Francisco Javier Peña Rodríguez, solicita permiso para realizar evento de pelea de gallos en el “Aserradero Malpaso” Municipio de Mascota, Jalisco; los días 20, 21 y 22 de Junio de 2014.

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar el evento citado, **previa negociación** que se realice basada en los ingresos generados en dichos eventos, los cuales serán destinados para beneficencia social que serán asignados al DIF Municipal; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales

- Héctor Peña Meza, solicita licencia para abrir un restaurant-bar, en la carretera Puerto Vallarta, Jalisco, enfrente del carril de carreras de caballo.

Analizado y debatido el presente punto, los Ediles determinan **por mayoría calificada y un voto en contra de la Regidora Patricia del Rosario Briseño Cabrera, en otorgar en primera instancia un permiso provisional a este ciudadano, con estricto apego a los compromisos y manifestaciones realizadas en su solicitud**; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento.

7.- Se somete a consideración del pleno, la aportación municipal para garantizar el pago oportuno y digno de los profesores de las casas de Cultura, que han salido beneficiados en los talleres de iniciación artística 2014, por parte de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado.

Desahogado el presente, se aprueba por **unanimidad** la aportación municipal para garantizar el pago oportuno y digno de los profesores de las casas de Cultura.

8.- Melissa Barragán Romero, enfermera adscrita al centro de Salud del Rincón de Mirandillas de Mascota, Jalisco, solicita apoyo económico para gastos de transporte y necesidades básicas.

Analizado la petición, los ediles **aprueban por unanimidad** otorgarle en calidad de apoyo gasolina, en el entendido también que se destinará siempre y cuando el Municipio tenga la factibilidad y disponibilidad de los recursos con los que cuente en su momento la Hacienda Municipal, además quedará sujeto a comprobación con documento idóneo que en su momento se requiera.

9.- Se solicita la aprobación de gastos médicos para un tratamiento quirúrgico de amigdalectomía de la paciente Guadalupe Quintero Aréchiga quien es hija de un servidor público municipal.

Analizado la petición, los ediles determinan **por unanimidad aprobar** un apoyo para gastos médico siempre y cuando se mejore el presupuesto presentado, agregando además los ediles que lo anterior será otorgado a la factibilidad y disponibilidad de los recursos con los que cuente Hacienda Municipal, y estar sujetos a comprobación de los gastos con los documentos idóneos que se requieran en su momento.

10.- Se notifica al pleno del ayuntamiento, que el contrato de arrendamiento con TELECOMM TELEGRAFOS, venció el día 31 de diciembre de 2013, por lo que se solicita la renovación conforme al artículo 180 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, motivo que se considera conveniente renovarlo por el pago de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Desahogado el presente, se aprueba por **unanimidad** se realice todas las gestiones para realizar un nuevo contrato de arrendamiento con TELECOMM TELEGRAMOS, en los términos señalados.

11.- Se somete a consideración, las solicitudes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), sobre los siguientes temas:

- I. Se someta a consideración, la aprobación, en el pleno del H. Ayuntamiento, la solicitud de declarar como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Mascota, Jalisco**, el bien inmueble denominado “LA AEROPISTA”, fracción “**Puerta de Enmedio**”, la cual a la letra expresa lo siguiente:

**DICTAMEN DE PROPUESTA DE
ACUERDO A LA COMUR
HONORABLES MIEMBROS:**

Con el carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), me permito presentar a la alta y distinguida consideración de esta comisión en Pleno, la presente propuesta, la cual tiene por objeto promover la regulación correspondiente a los espacios del dominio público, como lo es “**LA AEROPISTA**”, fracción “**Puerta de Enmedio**”, para lo cual formulamos los siguientes:

DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- “LA AEROPISTA”, fracción “Puerta de Enmedio”, fue tomada en posesión por mi representada (municipio de Mascota, Jalisco y/o Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco), y poniéndola a operar como tal, aproximadamente en el año de 1938.

SEGUNDO.- En la resolución presidencial del ejido Mascota, en fecha 9 nueve de Abril del 1935, “LA AEROPISTA”, fracción “Puerta de Enmedio”, se encontraba considerada como parte del Ejido Mascota, ubicado en el municipio de Mascota, Jalisco.

TERCERO.- Con fecha 05 de Marzo de 1995, el terreno en mención es excluido del ejido Mascota, ubicado en el municipio de Mascota, Jalisco, por el programa denominado PROCEDE, previo consentimiento y aprobación de los ejidatarios.

CUARTO.- Reiterando la posesión ya existente por nuestra representada, por medio de **donación simple**, hecho por parte del “Ejido Mascota”, en su asamblea general, de fecha **24** (veinticuatro) de **Mayo**, del año **1998** (mil novecientos noventa y ocho), a favor del Ayuntamiento de Mascota y/o municipio de Mascota, Jalisco, dicho acto es asentado en la escritura pública número 32,409 (treinta y dos mil cuatrocientos nueve), ante la Fe del Notario Público Lic. Eleno Vega Guerra, Titular número uno, de la Notaría Pública en ejercicio en la ciudad de Tala, Jalisco, tal como se desprende de la escritura referida, la cual se anexa a este libelo, solo como prueba documental para que surta sus efectos legales correspondientes y de la cual se desprende que la misma no se encuentra registrada.

QUINTO.- Con fecha 28 de Agosto del año 2013, su servidor Lic. Enrique Lisandro Arias Ayón, con el carácter de Síndico Municipal de Mascota, Jalisco, bajo solicitud 8360 (ocho mil trescientos sesenta), mediante el cual requiere a la delegación Jalisco, subdelegación técnica del Registro Agrario Nacional, se extienda constancia de ubicación o ficha de descripción del predio denominado “puerta de en medio” y/o “LA AEROPISTA”; mediante previo análisis del RAN, dictamina que el terreno en mención se encuentra fuera de cualquier afectación ejidal y/o de terreno comunal, por ende, el resultado es favorable y creo procedente su regularización.

SEXTO.- Según levantamiento topográfico y avalúo, respetando todos los puntos emitidos por el PROCEDE, en relación a las colindancias del Ejido Mascota, realizado por el Ing. Félix Trejo Hernández, de la fracción en comento, se constató que cuenta con la superficie de **05-60-05.28 HAS.** (Cinco hectáreas, sesenta áreas y cinco punto veintiocho centiáreas)

Con las medidas y colindancias:

Noreste.- En 755.72 metros, con zona federal de la carretera Puerto Vallarta-Mascota;

Sureste.- En 115.62 metros, con Carlos Dávalos Guzmán;

Suroeste.- De oriente a poniente, en 211.20 metros, con la parcela 326 de Amado Peña Peña, más 484.97 metros, en línea quebrada con la parcela 324 de Luis Alfonso Curiel González, más 19.38 metros, con la parcela 326;

Noroeste.- En 55.52 metros, con la parcela número 2.

Por lo antes expuesto, considerando factible la regularización del predio en mención, sometemos a la consideración de este H. Comisión, la siguiente iniciativa de;

ACUERDO

Para solicitar DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBLE COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO.

Artículo primero.- Se apruebe en el pleno de la COMUR, la solicitud de procedencia de declarar como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Mascota, Jalisco**, el bien inmueble motivo de este acto, y que se describe en el sexto de los considerandos, con superficie total de **05-60-05.28 HAS.** (Cinco hectáreas, sesenta áreas y cinco punto veintiocho centiáreas)

Con las medidas:

Noreste.- En 755.72 metros, con zona federal de la carretera Puerto Vallarta-Mascota;

Sureste.- En 115.62 metros, con Carlos Dávalos Guzmán;

Suroeste.- De oriente a poniente, en 211.20 metros, con la parcela 326 de Amado Peña Peña, más 484.97 metros, en línea quebrada con la parcela 324 de Luis Alfonso Curiel González, más 19.38 metros, con la parcela 326;

Noroeste.- En 55.52 metros, con la parcela número 2.

Artículo segundo.- Se solicite el dictamen de procedencia a la PRODEUR.

Artículo tercero.- Se someta a consideración, la aprobación, en el pleno del H. Ayuntamiento, la solicitud de declarar como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO del Municipio de Mascota, Jalisco**, el bien inmueble denominado **“LA AEROPISTA”**, fracción **“Puerta de Enmedio”**, que se describe en el sexto de los considerandos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se lleven a cabo por la COMUR, el seguimiento a las solicitudes de los artículos primero y segundo.

FIRMA LEGIBLE

Una vez expuesto y debatido, los Ediles determinan en aprobar en forma **unánime** la solicitud presente.

- II. Se someta a consideración, la aprobación, en el pleno del H. Ayuntamiento, de la solicitud de **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública**, al H. Congreso del Estado De Jalisco, la cual a la letra expresa lo siguiente:

DICTAMEN DE PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMUR

HONORABLES MIEMBROS:

Como el carácter de Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco, me permito presentar a la alta y distinguida consideración en Pleno, de esta comisión (COMUR), la presente propuesta, la cual tiene por objeto promover la **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública**, como lo es **“LA AEROPISTA”**, para lo cual formulamos los siguientes:

Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública.

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 46 y 50 fracción XIV, de la Constitución Política del estado de Jalisco; 1, 2, 19, y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1,2 fracciones I y VIII, 3,4, 5 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada; 1,2,3 fracción XII, 4 fracción IV,8 fracciones X, XVIII, 9 fracciones XXIV, XXV, 10 fracciones XXXI, XXXII, XXXIX, 146 fracciones VI,V, 281 fracción I y 152, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

Primero.- **“LA AEROPISTA”**, ha venido operando como tal, aproximadamente desde el año de 1938; funcionando sólo en el terreno denominado **“LA AEROPISTA”, fracción “Puerta de Enmedio”**.

Segundo.- En el año de 1946, el C. Antonio Robles Guzmán, vende al C. Carlos Dávalos Guzmán, quien compra por medio su representante el C. Victorio Covarrubias Curiel, una fracción equivalente a (1/9) una novena parte aproximadamente, del predio rústico denominado **“Casco del Molino”**, con una extensión de 5-31-00 hectáreas (cinco hectáreas, treinta y un

áreas, cero centiáreas), de tierras de temporal, formando un trapecio (472) cuatrocientos setenta y dos metros de longitud de oriente a poniente, con base de 125 mts. (Ciento veinticinco metros) por este último viento y de 100 mts. (cien metros) por el oriente, y que queda lindando; al oriente y al sur con el resto del predio que se reserva el vendedor; al poniente con el aeródromo local; y al norte mediante lienzo de piedra con el camino nacional de esta ciudad a Puerto Vallarta.

Tercera.- El C. Carlos Dávalos Guzmán, compra con la intención de ampliar “LA AEROPISTA”, y desde entonces se le ha venido dando esa utilidad pública.

Cuarto.- Posterior a la compra el C. Carlos Dávalos Guzmán y familia, dejaron de venir al Municipio de Mascota, Jalisco, desconociendo a la fecha su paradero.

Quinto.- La superficie en mención está contemplada como aeropista en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Mascota, Jalisco.

Por lo antes expuesto, considerando factible la **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública** del predio en mención, sometemos a la consideración de este H. Comisión, la siguiente iniciativa de;

ACUERDO

Para solicitar **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública.**

Artículo Primero.- Se apruebe en el pleno de la COMUR, la solicitud de procedencia **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública.**

Artículo Segundo.- Se solicite el dictamen de procedencia emitido por la **PRODEUR.**

Artículo Tercero.- Se someta a consideración, la aprobación, en el pleno del H. Ayuntamiento, de la solicitud de **Expropiación de bien inmuebles de propiedad privada, por utilidad pública,** al H. Congreso del Estado De Jalisco.

FIRMA LEGIBLE

Una vez expuesto y debatido, los Ediles determinan en aprobar en forma **unánime** la solicitud presente.

12.-Autorización del pleno para adhesión al esquema de seguridad social del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL), donde además se aceptan las disposiciones del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones.

Entrando al desahogo del presente punto y siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los ediles en Pleno votan **por unanimidad** lo siguientes puntos:

- Realizar la solicitud de adhesión al esquema de seguridad social del IPEJAL y se aceptan la disposiciones del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones en cuanto a que no serán reconocidos los años de servicio de los trabajadores previa a la incorporación, y que no hubieren sido cotizados. Igualmente que todos los trabajadores mayores a 50 años al momento de la incorporación serán sujetos a exámenes médicos para así conocer que no haya enfermedades preexistentes. Deberá cotizarse por la totalidad de los trabajadores de la nómina regular y sobre los conceptos de sueldos y compensaciones siempre que estas últimas sean permanentes y obligatorias.
- De igual forma, se autoriza al Presidente Municipal Ing. Miguel Castellón López que realice la solicitud de incorporación, dirigida al Director General del IPEJAL., C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, donde se señale a partir de cuándo se desea la inclusión y si ya cuentan con servicios médicos para el personal.

13.- Se rinde diversos informes de actividades sobre los eventos a celebrarse los siguientes días:

- El 30 de abril de 2014, para la celebración del día niño.
- El 10 de mayo, celebración a las madres.
- Y por último el día 15 de mayo, en conmemoración al día del maestro.

El Presidente Municipal Miguel Castellón López, realiza un **informe** claro y conciso de cada uno de los eventos, agregando los presupuestos y alcances de los mismos.

14.- Una vez rendido los informes anteriores se solicita la aprobación del pleno, para erogar los gastos que se generen para la realización de dichos eventos.

Desahogado el presente, se aprueba por **unanimidad** se realicen todos y cada uno de los eventos citados, aprobándose además los gastos que se ejecuten o eroguen, siempre y cuando se basen en las políticas públicas de autoridad y se encuentre la administración con disponibilidad económica para ello.

15.- Se solicita la ratificación del pleno de la suscripción de **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.**

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad** autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.

16.- Se solicita la autorización para implementar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FAFM RAMO 20) 2014, para el pago de brigadas de prevención, combate y control de incendios forestales.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad**, el pago de los gastos originados de las brigadas de prevención, combate y control de incendios forestales, derivados del Convenio de Coordinación aprobado en el punto que antecede.

17.- Se solicita la aprobación de los gastos generados por la ejecución de la obra y Construcción de Auditorio Municipal en su tercera etapa, del Programa FONDEREG 2013, además de los demás gastos que posteriormente se originen hasta su conclusión de la obra en mención.

Cabe señalar que la aportación del Programa FONDEREG 2013, fue por la cantidad de \$2,800,000.00 y el municipio le correspondía a aportar la cantidad de \$1,866,666.67, por lo que éste último hasta la fecha se ha excedido con un total de \$839,696.27; mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad**, los gastos generados hasta el momento, sin que autorice los demás gastos a hasta la conclusión de la obra, puesto que se deberá enterar previamente al Pleno del Ayuntamiento presupuestos de la siguiente etapa.

18.-Se somete a consideración la participación del Municipio en el programa “MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES”, para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria para el ciclo escolar 2014-2015, donde se erogarían la cantidad del 50%, del costo total y el resto el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, autorizando de la siguiente manera:

- A) H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los Útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas del Estado.
- B) El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50 % que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- C) El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, faculta al Presidente Municipal y Síndico para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad del 50% aportación del Municipio y 50% aportación Gobierno del Estado, con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.
- D) El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recurso, mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave que dé origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

19.-Asuntos varios.

Existen los siguientes puntos:

- I. Existe una solicitud por los integrantes del Comité Vecinal de la Colonia “*La Campiña*”, donde piden **la condonación de los pagos de impuesto y demás señalados en el reporte de la Dirección de Obras Públicas**, argumentando que el monto es demasiado elevado y la mayoría de colonos no cuentan con empleo fijo, siendo sus percepciones la mínimas para cubrir necesidades básicas para su familia; ahora bien, los representantes de esa colonia dieron

a conocer el adeudo a los colonos donde expresaron lo anterior, no obstante aseveran conocer su responsabilidad y compromiso adquirido en el convenio de pago, por lo que si se aprobara la condonación que se solicita, se comprometen a participar en todo lo necesario para concluir las obras faltantes de su colonia, como lo es mano de obra, para rehabilitar la red de drenaje, comprometiéndose en comprar los tubos, empedrados por la calle Vidal Salcedo, colocar las tapas de la calle Hacienda Sta. Rosa y culminar empedrado por la calle Magisterio.

Por lo que una **vez calificada** la presente solicitud por los ediles inician con el desahogo del presente punto, comentando e informándose a detalle de este tema, donde se da a conocer el oficio número 2014-DOP044, del Expediente FUYR01/1990, emitido por la Dirección de Obras Públicas, donde se desprende un tabulador con la deuda del fraccionamiento denominado “la Campiña”, la cual asciende a la subtotal de \$439,252.42 (cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 42/100 M.N.) hasta la fecha de su emisión, bajo los lineamientos y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, derogada en el año 2009 y aplicándose actualmente el Código de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco; analizando la problemática social-económica de los colonos de ese fraccionamiento, y basados en su solicitud, el Pleno determina por **unanimidad condonar los pagos referente a la regularización de dicho fraccionamiento, siempre y cuando la ley en sus determinados ordenamientos lo permita, para lo cual se Faculta al Síndico Municipal el Lic. Enrique Lisandro Arias Ayón, para que realice todas las gestiones y/o trámites, con la finalidad de cumplimentar este acuerdo, sin que implique alguna responsabilidad a esta Administración.**

- II. Las direcciones de Turismo y Deportes de la actual Administración de Mascota, Jalisco, en coordinación con la liga deportiva de ciclismo de Montaña, Jalisco, A.C., presentan una propuesta para desarrollar un evento deportivo de ciclismo de montaña en nuestro municipio como se ha venido realizando en los dos últimos años en el mes de Julio; sabedores de la situación económica de esta administración presentan un proyecto de actividades donde basados en los principios de austeridad y transparencia, buscando la protección del Ayuntamiento para poder realizar este importante evento; la propuesta medular es basada en la participación del Ayuntamiento en apoyar en la búsqueda de patrocinios y logística para llevar a cabo dicho evento.

De tal manera una vez calificada la presente solicitud por los ediles, empiezan con el debate y desahogo del presente punto, haciendo mención sobre la cuantía aproximada que se debe de erogar para desarrollar este evento oscila por la cantidad de \$88,300.00 (ochenta y ocho mil, trescientos pesos 00/100 M.M.), sin embargo, en la propuesta presentada y con los patrocinadores participantes, se reduce por más de la mitad la cantidad pactada, y tomando como base esta situación, los ediles determinan **por unanimidad** participar en dicho evento deportivo, contribuyendo con los gastos que se originen, siempre y cuando exista en Tesorería o en el área correspondiente disponibilidad de recursos para ello.

- III. El Regidor Apolinar Gómez Núñez, solicita la anuencia del Pleno para realizar una solicitud al Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, donde exprese detalladamente la problemática y molestias originadas de la obra que están realizando al ingreso de esta ciudad, por parte de la Constructora encargada de ejecutar la obra en mención, y sobre todo clarifique a todos los Mascotenses que es una obra ejecutada y realizada por parte del Gobierno del Estado y no del municipio.

Puesto a consideración es aprobado por **unanimidad**.

- IV. Por último se debate la aprobación de la minuta proyecto de decreto número 24817, por la cual se reforma los artículos 92 y 97 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez analizado y debatido el decreto es aprobado por **unanimidad** de los ediles.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta Vigésima cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 23:55 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----